

Señores

JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APLEACIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

PROCESO No. 110014003023-2021-00066-00

DEMANDANTE GLORIA MARIA RIVERA CARREÑO CC. 52123419

DEMANDADOS MYRIAM EMILSE NARANJO REINA CC. 21234048

PABLO ANTONIO AMADO D´ACHARDI CC.79470959

Respetado Sr. Juez

El suscrito identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando como apoderado judicial de la demandante en el proceso de la referencia, estando dentro del término legal, muy respetuosamente me permito presentar recurso de reposición en subsidio de apelación contra la providencia de fecha 03 de marzo de 2023, notificada por estado el 06 de marzo de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. PROCEDENCIA

“El artículo 318 del Código General del Proceso dispone que salvo norma en contrario el recurso de reposición procede contra todos los autos que dicte el Juez para que se reformen o revoquen”

En concordancia con el numeral segundo del artículo 322 el cual señala que la apelación contra autos podrá interponerse directamente o en subsidio del recurso de reposición, como en el caso que nos ocupa.

II. ARGUMENTOS DE LA PROVIDENCIA QUE SE RECORRE

Mediante providencia de tres (3) de marzo de 2023, el juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá, emite pronunciamiento indicando:

“ Previo a proveer en punto de la contestación de la demanda, y el traslado de la misma (arch. 20 y 24), por secretaria póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos vista en los archivos 26 y 28 de la encuadernación, para que acredite la inscripción de la medida de embargo y aproxime certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de pretensiones con fecha no mayor a 30 días donde conste tal registro, lo anterior en el término de 30 días so pena de dar aplicación a las disposiciones del artículo 317 del C. G. del P”

III. FUNDAMENTOS DE HECHO DEL RECURSO

1. En razón a la demora en la inscripción de la medida cautelar de embargo de conformidad con el oficio No. 1109 del 09 de marzo de 2021 emitido por este despacho y al requerimiento realizado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, mediante oficio No. 4166 del 31 de agosto de 2021.

Es así como el suscrito solicito mediante petición información del trámite de registro de embargo con turno No. 2021-17947 respecto del oficio No.1109 del 09 de marzo de 2021, respuesta emitida el día 19 de octubre de 2021, informando “El documento oficio No. 1109 del 09 -03-2021 del JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radiación:2021-17947 vinculado a la matricula inmobiliaria: 50S-15424 (...) Cordial Saludo, Su oficio radicado con el turno 2021-17947, fue devuelto sin registrar por las causas que constan en la nota devolutiva que se adjunta” y a su vez la nota devolutiva señala que “EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DEL 2012 Y ART 593 DEL CGP).

SE PROCEDE A DEVOLVER ESTA MEDIDA CAUTELAR POR CUANTO NO SE RECIBIO RATIFICACIÓN DEL DESPACHO POR CUANTO EXISTE EMBARGO DE JURISDICCIÓN COACTIVA INSCRITO CONTRA EL DEMANDADO 30 DIAS HABLES ART. 2493, 2494,2495 CODIGO CIVIL ART 389, 471 CODIGO GENERAL DEL PROCESO”

2. En consecuencia, el día 18 de noviembre de 2021, radique en el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá, dentro del radicado No. 110014003023202100066 – SOLICITUD DE REMANENTES, indicando para el efecto: **“Por lo anterior, muy respetuosamente solicito a su despacho se oficie a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.S.P dentro del proceso por Jurisdicción Coactiva - Resolución No. 2020111792151 del 05 -08-2020 de EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P, identificada con NIT. No. 8999990941 contra PABLO ANTONIO AMADO D´ ACHARDI, identificado con cédula de ciudadanía No. 74470959 y MYRIAM EMILSE NARANJO REINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21234048, ello a efectos de que se decrete por este despacho el embargo de los remanentes, teniendo en cuenta la anotación No. 020 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 15454 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –Zona Sur. Por lo anterior solicito muy respetuosamente a su despacho librar de manera urgente los oficios respectivos, anexando: Copia de la respuesta – Nota Devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –Zona Sur y copia del Certificado de Tradición y Libertad de la matrícula inmobiliaria No. 50S – 15424.**

RECEPCIÓN Y TRÁMITE: PROCESO 2021-00066- SOLICITUD REMANENTES

M Miguel Antonio Guasca Lara

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Mec - Bogota - Bogota D.C.

CC: miguelguasca1956

Jue 18/11/2021 8:42 AM

Proceso 2021-00066 - Memo...

ASUNTO: SOLICITUD REMANENTES
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
PROCESO No.: 110014003023-2021-00666-00
DEMANDANTE: GLORIA MARIA RIVERA CARREÑO
DEMANDADOS: MYRIAM EMILSE NARANJO- PABLO ANTONIO AMADO D'ACHARDY

El suscrito, actuando como apoderado de la demandante, muy respetosamente adjunto memorial en dos (2) folios y anexos en nueve (9) folios para su respectivo trámite, memorial que había sido radicado el día 26 de octubre de 2021.

Agradezco acuse de recibo.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO GUASCA LARA
 CC. 19.332.838 de Bogotá
 T.P. 128.235 del C.S. de la J.
 Email: miguelguasca1956@hotmail.com

3. El proceso de la referencia ingreso al despacho el día 30 de marzo de 2022, para resolver.
4. Debido al tiempo sin que el juzgado emitiera un pronunciamiento frente a la contestación de la demanda, se descurre traslado de las excepciones propuestas y mi solicitud de embargo de remanentes, radique ante el juzgado solicitud de impulso procesal dado el tiempo transcurrido sin obtener un pronunciamiento por el despacho.
5. Mediante providencia del tres (3) de marzo de 2023, el juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá, emite pronunciamiento indicando:

“ Previo a proveer en punto de la contestación de la demanda, y el traslado de la misma (arch. 20 y 24), por secretaria póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos vista en los archivos 26 y 28 de la encuadernación, para que acredite la inscripción de la medida de embargo y aproxime certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de pretensiones con fecha no mayor a 30 días donde conste tal registro, lo anterior en el término de 30 días so pena de dar aplicación a las disposiciones del artículo 317 del C. G. del P”.

6. Una vez revisado por el suscrito la respuesta de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Sur, contenida en los archivos 26 y 28 del proceso No. 11001400302320210006600, se observa que efectivamente la oficina inadmite y por lo tanto devuelve el documento sin registrar por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

“MEDIDAS CAUTELARES – OTRAS ORDENES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS” EN EL FOLIO SE ENCUENTRA INSCRITO EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA. ART. 468 DEL CGP”, reiterando nuevamente lo manifestado en respuesta de fecha 28 de octubre de 2021, que fue el motivo por el cual el día 18 de noviembre de 2021, radique en el juzgado 23 civil municipal de Bogotá dentro del proceso No. No. 11001400302320210006600 memorial de solicitud de embargo de remantes, sin que a la fecha se hubiese dado trámite a la solicitud elevada ante el despacho de manera oportuna.

7. Mediante providencia del 10 de diciembre de 2021, emitida por el Juzgado 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá dentro del proceso 11001400302320210006600, indico: “que el argumento de la nota devolutiva bajo el artículo 593 del Código de ritos en lo procesal, no tendría aplicación para el caso de marras, como quiera que, al interior de este proceso, se persigue la Efectividad de la Garantía Real, dentro del cual, es sujeto pasivo el propietario del bien.

En virtud, de lo anterior, se considera la procedencia de la orden de embargo decretada en providencia del 02 de marzo de 2021. **Ofíciase a la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de la ciudad correspondiente, comunicando la presente decisión y anexándose la notar devolutiva.**

Una vez inscrita la medida de embargo, acredítese el certificado de tradición y libertad del predio, secretaria ingrese las diligencias al despacho para comunicar a los demás acreedores interesados en el inmueble.

8. En el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S -15424, de fecha de expedición 07 de marzo de 2023, actualmente se puede evidenciar que en la anotación No. 20 de la referida matrícula inmobiliaria aun recae medida cautelar de embargo por Jurisdicción Coactiva, lo que impide registrar nuestros oficios de embargo tal como se puede apreciar con las notas devolutivas de los archivos 14 y 28 de la encuadernación, razón por la cual se hace necesario tal como se había solicitado mediante memorial el 18 de noviembre de 2021, el embargo de remantes, solicitud que no fue atendida por el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá en el proceso No. 11001400302320210006600.
9. El suscrito acudió a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá a solicitar información respecto del proceso de jurisdicción coactiva que aparece inscrito en anotación No. 20 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50S -15424, objeto de pretensiones dentro del proceso No. 11001400302320210006600, sin embargo, la entidad solo da respuesta al titular o mediante orden judicial o administrativa.

IV. RAZONES DE DERECHO

Ahora bien, considero que no es procedente que el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá, disponga que de no acreditarse la inscripción de la medida de embargo y aproximar el certificado de tradición del inmueble objeto de pretensiones con fecha no mayor a 30 días donde conste el registro se de aplicación a las disposiciones del artículo 317 del C. G. de. Proceso. Si bien es cierto el artículo referido faculta al juez de imponer una carga procesal como el presente caso, la misma es imposible de acreditar con la presentación del certificado de tradición y libertad, por cuanto como se expuso anteriormente en la anotación No. 20 de la referida matrícula inmobiliaria aun recae medida cautelar de embargo por Jurisdicción Coactiva, lo que impide registrar nuestros oficios de embargo,

razón por la cual se hace necesario tal como se había solicitado mediante memorial el 18 de noviembre de 2021, el embargo de remanentes, solicitud que no fue atendida por el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá en el proceso No. 11001400302320210006600, razón por la cual se negaría el acceso a la justicia y la efectividad del derecho aquí reclamado, por cuanto la no acreditación indicada podría dar por terminada la actuación por no haberse atendido la solicitud de embargo de remanentes referida.

Por otra parte, el suscrito dentro del presente proceso ha venido realizando cada una de las actuaciones tendientes a garantizar los derechos que le asisten a mi poderdante y elevó solicitud de embargo de remanentes la cual aún no se ha dado trámite por parte del Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá.

II: SOLICITUD

Por las razones anteriormente expuestas, solicito a su despacho:

1. Reponer la providencia de fecha 03 de marzo de 2023. En consecuencia, se deje sin efecto lo allí dispuesto y en su lugar se ordene dar trámite al memorial radicado el día 18 de noviembre de 2021, respecto de la solicitud de embargo de remanentes.
2. En caso de no acceder a lo solicitado mediante recurso de reposición, se conceda el recurso de apelación aquí interpuesto.

Anexos:

1. Memorial de solicitud de embargo de remanentes en dos (2) folios y nueve (9) folios de anexos.
2. Copia del memorial radicado de fecha 18 de noviembre de 2021 ante el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá.
3. Certificado de Tradición y Libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S -15424, de fecha de expedición **07 de marzo de 2023**, donde actualmente se puede evidenciar que en la anotación No. 20 de la referida matrícula inmobiliaria aun recae medida cautelar de embargo por Jurisdicción Coactiva, lo que impide registrar nuestros oficios de embargo.

Del señor Juez,

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO GUASCA LARA

CC. 19.332.838 de Bogotá

T.P. 128.235

Email: miguelguasca1956@hotmail.com

Dirección: Carrera 28 # 47 B 95 Sur

Celular: 3108722726

Señores

JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

ASUNTO: SOLICITUD REMANENTES
REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
PROCESO No. 110014003023-2021-00066-00
DEMANDANTE GLORIA MARIA RIVERA CARREÑO CC. 52123419
DEMANDADOS MYRIAM EMILSE NARANJO REINA CC. 21234048
PABLO ANTONIO AMADO D'ACHARDI CC.79470959

Respetado Sr. Juez

El suscrito identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando como apoderado judicial de la demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente manifiesto lo siguiente:

En razón a la demora en la inscripción de la medida cautelar de embargo de conformidad con el oficio No. 1109 del 09 de marzo de 2021 emitido por este despacho y al requerimiento realizado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, mediante oficio No. 4166 del 31 de agosto de 2021.

Es así como el suscrito solicito mediante petición información del trámite de registro de embargo con turno No. 2021-17947 respecto del oficio No.1109 del 09 de marzo de 2021, respuesta emitida el día 19 de octubre de 2021, informando “El documento oficio No. 1109 del 09 -03-2021 del JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radiación:2021-17947 vinculado a la matrícula inmobiliaria : 50S-15424 (...) Cordial Saludo, Su oficio radicado con el turno 2021-17947, fue devuelto sin registrar por las causas que constan en la nota devolutiva que se adjunta” y a su vez la nota devolutiva señala que “ EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DEL 2012 Y ART 593 DEL CGP).

SE PROCEDE A DEVOLVER ESTA MEDIDA CAUTELAR POR CUANTO NO SE RECIBIO RATIFICACIÓN DEL DESPACHO POR CUANTO EXISTE EMBARGO DE JURISDICCIÓN COACTIVA INSCRITO CONTRA EL DEMANDADO 30 DIAS HABILES ART. 2493, 2494,2495 CODIGO CIVIL ART 389, 471 CODIGO GENERAL DEL PROCESO”

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito a su despacho se oficie a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – E.S.P dentro del proceso por Jurisdicción Coactiva - Resolución No. 2020111792151 del 05 -08-2020 de EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P, identificada con NIT. No. 8999990941 contra PABLO ANTONIO AMADO D'ACHARDI, identificado con cédula de ciudadanía No. 74470959 y MYRIAM EMILSE NARANJO REINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21234048, ello a efectos de que se decrete por este despacho el embargo de los remanentes, teniendo en cuenta la anotación No. 020 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50S- 15454 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –Zona Sur.

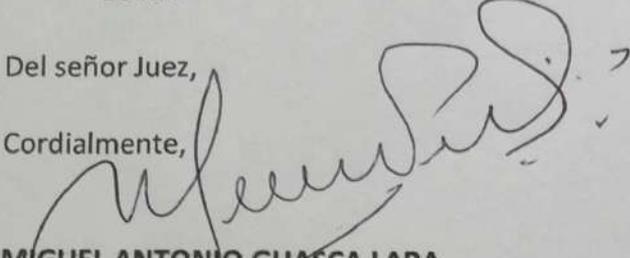
Por lo anterior solicito muy respetuosamente a su despacho librar de manera urgente los oficios respectivos.

Anexos:

1. Copia de la respuesta – Nota Devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –Zona Sur.
2. Copia del Certificado de Tradición y Libertad de la matrícula inmobiliaria No. 50S – 15424

Del señor Juez,

Cordialmente,



MIGUEL ANTONIO GUASCA LARA
CC. 19.332.838 de Bogotá
T.P. 128.235

Email: miguelguasca1956@hotmail.com

Dirección: Carrera 28 # 47 B 95 Sur

Celular: 3108722726

RV: URGENTE: EJECUTIVO GARANTIA REAL 2021-0066 - TURNO 2021-17947

Miguel Antonio Guasca Lara <miguelguasca1956@hotmail.com>

Mar 19/10/2021 9:42 AM

Para: Luz Yamile Flórez González <luzyamileflorez@gmail.com>; luz yamile Florez <luzyamileflorez@hotmail.com>

De: Documentos Registro Bogota Zona Sur <documentosregistrobogotasur@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 19 de octubre de 2021 9:04 a. m.

Para: Miguel Antonio Guasca Lara <miguelguasca1956@hotmail.com>

Asunto: RE: URGENTE: EJECUTIVO GARANTIA REAL 2021-0066 - TURNO 2021-17947

Cordial Saludo,

Su oficio radicado con el turno 2021-17947, fue devuelto sin registrar por las causas que constan en la nota devolutiva que se adjunta. De todas maneras recordamos que este correo es para inscripción de medidas cautelares.



OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS
BOGOTA ZONA SUR
NOTA DEVOLUTIVA



Página 1

Impresa el 07 de Julio de 2021 a las 03:54:16 PM

El documento OFICIO No. 1109 del 09-03-2021 de JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación : 2021-17947 vinculado a la matrícula inmobiliaria : 50S-15424

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

SE PROCEDE A DEVOLVER ESTA MEDIDA CAUTELAR, POR CUANTO NO SE RECIBIO RATIFICACION, DEL DESPACHO POR CUANTO EXISTE EMBARGO DE JURISDICCION COACTIVA INSCRITO CONTRA EL DEMANDADO 30 DIAS HABILES ART 2493,2494,2495 CODIGO CIVIL ART 839, 471 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, POR FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE(S) SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRÁMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ D. C., EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES SE COBRARÁN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTÍCULO 14.

EXCEPTÚESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURÍDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN, VENCIDO EL TÉRMINO REGISTRAL ANTES SEÑALADO, DEBERÁN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTÍCULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTÍCULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Funcionario Calificador: ABOGA227

El Registrador - Firma

EDGAR JOSE NAMEN AYUB

Cordialmente,

**Documentos Registro Bogotá Sur
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá Zona Sur**

POR FAVOR NO CONTESTAR A ESTE E-MAIL

De: Miguel Antonio Guasca Lara <miguelguasca1956@hotmail.com>

Enviado: viernes, 15 de octubre de 2021 8:53 a. m.

Para: Documentos Registro Bogota Zona Sur <documentosregistrobogotasur@Supernotariado.gov.co>

Cc: Miguel Antonio Guasca Lara <miguelguasca1956@hotmail.com>

Asunto: URGENTE: EJECUTIVO GARANTIA REAL 2021-0066 - TURNO 2021-17947

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE BOGOTÁ - ZONA SUR

E.S.D.

Me permito adjuntar a la cadena de correo enviada por el juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá, el comprobante de pago de derechos de registro del oficio No. 1109 del 09 de marzo de 2021 correspondiente al turno de radicación No. 2021-17947, teniendo en cuenta que el día de ayer me informaron que no han inscrito la medida de embargo toda vez que no se realizó el pago de los derechos de registro, lo cual no es cierto y así se prueba con el comprobante que se adjunta, en el que consta el pago desde el 06 de abril de 2021, razón por la cual el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá les realizó requerimiento mediante oficio No. 4166 de fecha agosto 31 de 2021.

Agradezco su oportuna colaboración y quedo atento a la inscripción de la medida cautelar de embargo en debida forma y en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

Miguel Antonio Guasca Lara

CC. 19.332.838 de Bogotá

email: miguelguasca1956@hotmail.com

Celular: 3108722726

De: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 21 de septiembre de 2021 8:41 p. m.

Para: documentosregistrobogotasur@supernotariado.gov.co

<documentosregistrobogotasur@supernotariado.gov.co>

Cc: Miguel Antonio Guasca Lara <miguelguasca1956@hotmail.com>

Asunto: EJECUTIVO GARANTIA REAL 2021-0066

CORDIAL SALUDO,

ME PERMITO ENVIAR OFICIOS PARA LO DE SU CARGO.

ATT

ALEJANDRA SUAREZ

ASISTENTE JUDICIAL.

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Libre de virus. www.avast.com

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211019923949975175

Nro Matrícula: 50S-15424

Pagina 1 TURNO: 2021-402283

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:59:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 13-05-1972 RADICACIÓN: 72009549 CON: CERTIFICADO DE: 24-03-1972

CODIGO CATASTRAL: **AAA0016CTX** COD CATASTRAL ANT: R/BSU 8209

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

NORTE EN 6.00 MTS CON CALLE 49-A SUR EN 6.00 MTS CON PROPIEDAD DE CAMPO E. VARGAS, ORIENTE EN 20 MTS CON NATIVIDAD DIAZ, OCCIDENTE EN 20 MTS CON CON PROPIEDAD DE ISABEL TELLEZ V. DE RINCON,-----EXT DE 120.00 M2.----- INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE HALLA CONSTRUIDA UBICADA EN LA ZONA DE BOSA, DENOMINADO SAN ANTONIO, LOTE QUE TIENE UNA CABIDA DE 120.00 METROS CUADRADOS

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 49A SUR 29 29 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 49AS 29 29 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 49A S 29-29

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-09-1970 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 801 del 27-02-1970 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ MORALES MAXIMINO

A: ABRIL ROMERO GABINO

CC# 91240

X

A: RODRIGUEZ NOHORA STELLA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-03-1972 Radicación: 72009549

Doc: ESCRITURA 8010 del 30-12-1971 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$19,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211019923949975175

Nro Matrícula: 50S-15424

Pagina 2 TURNO: 2021-402283

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:59:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ABRIL ROMERO GABINO

CC# 91240

DE: RODRIGUEZ HOY DE ABRIL NOHORA STELLA

CC# 50148590

A: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X

A: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA

CC# 20096207 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-09-1972 Radicación: 72059201

Doc: ESCRITURA 6122 del 05-09-1972 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X

DE: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA

CC# 20096207 X

A: CORTES CARLOS ARTURO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-08-1977 Radicación: 77-61024

Doc: ESCRITURA 2824 del 08-07-1977 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES CARLOS ARTURO

A: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X

A: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA

CC# 20096207 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-12-1977 Radicación: 77-101938

Doc: ESCRITURA 6916 del 15-10-1977 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X

DE: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA

CC# 20096207 X

A: MEDINA QUINTERO DE LINARES MARIELA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-01-1982 Radicación: 82-03459

Doc: ESCRITURA 3996 del 02-07-1981 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA QUINTERO DE LINARES MARIELA

A: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211019923949975175

Nro Matrícula: 50S-15424

Pagina 3 TURNO: 2021-402283

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:59:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA

CC# 20096207 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-06-1984 Radicación: 8469049

Doc: ESCRITURA 2639 del 22-05-1984 NOTARIA 27 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X

DE: D"ACHIARDI DE SARMIENTO ROSA MARIA

X 20096207

A: ESCOBAR DE GOMEZ LUZ MARINA

CC# 41371711

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-10-1989 Radicación: 89-54610

Doc: ESCRITURA 2491 del 06-04-1989 NOTARIA27 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR DE GOMEZ LUZ MARINA

CC# 41371711

A: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X

A: D'ACHIARDI DE SARMIENTO ROSA MARIA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 31-07-1992 Radicación: 46.961

Doc: ESCRITURA 8501 del 17-07-1992 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION DE LA ESCRITURA 8010 RESPECTO AL ESTADO CIVIL DE LOS COMPRADORES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831

A: D'ACHIARDI RAMIREZ ROSA MARIA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 31-07-1992 Radicación: 46.961

Doc: ESCRITURA 8501 del 17-07-1992 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831

A: D'ACHIARDI RAMIREZ ROSA MARIA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-04-1997 Radicación: 1997-33467

Doc: OFICIO 272 del 04-03-1997 JUZGADO 10 CIVIL MPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211019923949975175

Nro Matrícula: 50S-15424

Pagina 4 TURNO: 2021-402283

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:59:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CUPOCREDITO

A: AMADO D'ACHIARDI PABLO ANTONIO

A: D'ACHIARDI RAMIREZ ROSA MARIA

X

A: NARANJO REINA EMILCE

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-09-1998 Radicación: 1998-78218

Doc: OFICIO 1070 del 06-07-1998 JUZGADO 10 CIVIL MCPAL. de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDITO LTDA. CUPOCREDITO. NIT# 860022365

A: AMADO D'ACHIARDI PABLO ANTONIO

A: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA

CC# 20096207 X

A: NARANJO REINA EMILCE

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-10-2001 Radicación: 2001-64462

Doc: ESCRITURA 1937 del 28-09-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR. EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR EN EL TERMINO DE DOS A/OS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA CC# 20096207

A: COLORADO CORREA CARLOS ALBERTO

CC# 79316642 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-10-2001 Radicación: 2001-64462

Doc: ESCRITURA 1937 del 28-09-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLORADO CORREA CARLOS ALBERTO CC# 79316642 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER. CE# 7

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-10-2001 Radicación: 2001-64462

Doc: ESCRITURA 1937 del 28-09-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 350 CONSTITUCION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLORADO CORREA CARLOS ALBERTO CC# 79316642 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-11-2019 Radicación: 2019-66433



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211019923949975175

Nro Matrícula: 50S-15424

Pagina 5 TURNO: 2021-402283

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:59:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2319 del 31-10-2019 NOTARIA CINCUENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLORADO CORREA CARLOS ALBERTO

CC# 79316642 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES QUE TIENE O LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 19-11-2019 Radicación: 2019-66433

Doc: ESCRITURA 2319 del 31-10-2019 NOTARIA CINCUENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLORADO CORREA CARLOS ALBERTO

CC# 79316642 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 19-11-2019 Radicación: 2019-66433

Doc: ESCRITURA 2319 del 31-10-2019 NOTARIA CINCUENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$255,523,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLORADO CORREA CARLOS ALBERTO

CC# 79316642

A: AMADO D"ACHARDI PABLO ANTONIO

CC# 79470959 X

A: NARANJO REINA MYRIAM EMILSE

CC# 21234048 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-11-2019 Radicación: 2019-66433

Doc: ESCRITURA 2319 del 31-10-2019 NOTARIA CINCUENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO D"ACHARDI PABLO ANTONIO

CC# 79470959 X

DE: NARANJO REINA MYRIAM EMILSE

CC# 21234048 X

A: RIVERA CARRE/O GLORIA MARIA

CC# 52123419

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 11-03-2021 Radicación: 2021-13107

Doc: OFICIO 2097 del 23-12-2020 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211019923949975175

Nro Matrícula: 50S-15424

Pagina 6 TURNO: 2021-402283

Impreso el 19 de Octubre de 2021 a las 09:59:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION N. 2020111792151 DEL 05-08-2020

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.

NIT# 8999990941

A: AMADO D"ACHARDI PABLO ANTONIO

CC# 79470959 X

A: NARANJO REINA MYRIAM EMILSE

CC# 21234048 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-90971 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-402283

FECHA: 19-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

RECEPCIÓN Y TRÁMITE: PROCESO 2021-00066- SOLICITUD REMANENTES

Miguel Antonio Guasca Lara <miguelguasca1956@hotmail.com>

Jue 18/11/2021 8:42 AM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Mec - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: miguelguasca1956 <miguelguasca1956@hotmail.com.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Proceso 2021-00066 - Memorial solicitud remanentes y anexos.pdf;

ASUNTO: SOLICITUD REMANENTES
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
PROCESO No. 110014003023-2021-00666-00
DEMANDANTE GLORIA MARIA RIVERA CARREÑO
DEMANDADOS MYRIAM EMILSE NARANJO- PABLO ANTONIO AMADO D'ACHARDY

El suscrito, actuando como apoderado de la demandante, muy respetosamente adjunto memorial en dos (2) folios y anexos en nueve (9) folios para su respectivo trámite, memorial que había sido radicado el día 26 de octubre de 2021.

Agradezco acuse de recibo.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO GUASCA LARA
CC. 19.332.838 de Bogotá
T.P. 128.235 del C.S. de la J.
Email: miguelguasca1956@hotmail.com
Dirección: Carrera 28 # 47 B 95

De: Miguel Antonio Guasca Lara

Enviado: martes, 26 de octubre de 2021 10:36 a. m.

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Mec - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Miguel Antonio Guasca Lara <miguelguasca1956@hotmail.com>

Asunto: RECEPCIÓN Y TRÁMITE: PROCESO 2021-00066- SOLICITUD REMANENTES

ASUNTO: SOLICITUD REMANENTES
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
PROCESO No. 110014003023-2021-00666-00
DEMANDANTE GLORIA MARIA RIVERA CARREÑO
DEMANDADOS MYRIAM EMILSE NARANJO- PABLO ANTONIO AMADO D'ACHARDY

El suscrito, actuando como apoderado de la demandante, muy respetosamente adjunto memorial en dos (2) folios y anexos en nueve (9) folios para su respectivo trámite

Agradezco acuse de recibo.

Cordialmente,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230307383373412818

Nro Matrícula: 50S-15424

Pagina 1 TURNO: 2023-99218

Impreso el 7 de Marzo de 2023 a las 05:45:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 13-05-1972 RADICACIÓN: 72009549 CON: CERTIFICADO DE: 24-03-1972

CODIGO CATASTRAL: AAA0016CTXRCOD CATASTRAL ANT: R/BSU 8209

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

NORTE EN 6.00 MTS CON CALLE 49-A SUR EN 6.00 MTS CON PROPIEDAD DE CAMPO E. VARGAS, ORIENTE EN 20 MTS CON NATIVIDAD DIAZ, OCCIDENTE EN 20 MTS CON CON PROPIEDAD DE ISABEL TELLEZ V. DE RINCON,-----EXT DE 120.00 M2.----- INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE HALLA CONSTRUIDA UBICADA EN LA ZONA DE BOSA, DENOMINADO SAN ANTONIO, LOTE QUE TIENE UNA CABIDA DE 120.00 METROS CUADRADOS

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 49A SUR 29 29 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 49AS 29 29 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 49A S 29-29

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-09-1970 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 801 del 27-02-1970 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ MORALES MAXIMINO

A: ABRIL ROMERO GABINO

CC# 91240

X

A: RODRIGUEZ NOHORA STELLA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-03-1972 Radicación: 72009549

Doc: ESCRITURA 8010 del 30-12-1971 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$19,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230307383373412818

Nro Matrícula: 50S-15424

Pagina 2 TURNO: 2023-99218

Impreso el 7 de Marzo de 2023 a las 05:45:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ABRIL ROMERO GABINO

CC# 91240

DE: RODRIGUEZ HOY DE ABRIL NOHORA STELLA

CC# 50148590

A: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X

A: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA

CC# 20096207 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-09-1972 Radicación: 72059201

Doc: ESCRITURA 6122 del 05-09-1972 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X

DE: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA

CC# 20096207 X

A: CORTES CARLOS ARTURO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-08-1977 Radicación: 77-61024

Doc: ESCRITURA 2824 del 08-07-1977 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES CARLOS ARTURO

A: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X

A: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA

CC# 20096207 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-12-1977 Radicación: 77-101938

Doc: ESCRITURA 6916 del 15-10-1977 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X

DE: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA

CC# 20096207 X

A: MEDINA QUINTERO DE LINARES MARIELA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-01-1982 Radicación: 82-03459

Doc: ESCRITURA 3996 del 02-07-1981 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA QUINTERO DE LINARES MARIELA

A: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230307383373412818

Nro Matrícula: 50S-15424

Pagina 3 TURNO: 2023-99218

Impreso el 7 de Marzo de 2023 a las 05:45:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA

CC# 20096207 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-06-1984 Radicación: 8469049

Doc: ESCRITURA 2639 del 22-05-1984 NOTARIA 27 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X

DE: D"ACHIARDI DE SARMIENTO ROSA MARIA

X 20096207

A: ESCOBAR DE GOMEZ LUZ MARINA

CC# 41371711

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-10-1989 Radicación: 89-54610

Doc: ESCRITURA 2491 del 06-04-1989 NOTARIA27 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR DE GOMEZ LUZ MARINA

CC# 41371711

A: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831 X

A: D'ACHIARDI DE SARMIENTO ROSA MARIA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 31-07-1992 Radicación: 46.961

Doc: ESCRITURA 8501 del 17-07-1992 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION DE LA ESCRITURA 8010 RESPECTO AL ESTADO CIVIL DE LOS COMPRADORES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831

A: D'ACHIARDI RAMIREZ ROSA MARIA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 31-07-1992 Radicación: 46.961

Doc: ESCRITURA 8501 del 17-07-1992 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO AYALA PABLO ANTONIO

CC# 2871831

A: D'ACHIARDI RAMIREZ ROSA MARIA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-04-1997 Radicación: 1997-33467

Doc: OFICIO 272 del 04-03-1997 JUZGADO 10 CIVIL MPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230307383373412818

Nro Matrícula: 50S-15424

Pagina 4 TURNO: 2023-99218

Impreso el 7 de Marzo de 2023 a las 05:45:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CUPOCREDITO

A: AMADO D'ACHIARDI PABLO ANTONIO

A: D'ACHIARDI RAMIREZ ROSA MARIA

X

A: NARANJO REINA EMILCE

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-09-1998 Radicación: 1998-78218

Doc: OFICIO 1070 del 06-07-1998 JUZGADO 10 CIVIL MCPAL. de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA UNION POPULAR DE CREDITO LTDA. CUPOCREDITO.

NIT# 860022365

A: AMADO D'ACHIARDI PABLO ANTONIO

A: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA

CC# 20096207

X

A: NARANJO REINA EMILCE

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-10-2001 Radicación: 2001-64462

Doc: ESCRITURA 1937 del 28-09-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$34,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR. EL COMPRADOR SE OBLIGA A NO ENAJENAR EN EL TERMINO DE DOS A/OS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: D'ACHIARDI DE AMADO ROSA MARIA

CC# 20096207

A: COLORADO CORREA CARLOS ALBERTO

CC# 79316642

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-10-2001 Radicación: 2001-64462

Doc: ESCRITURA 1937 del 28-09-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLORADO CORREA CARLOS ALBERTO

CC# 79316642

X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

CE# 7

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-10-2001 Radicación: 2001-64462

Doc: ESCRITURA 1937 del 28-09-2001 NOTARIA 61 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 350 CONSTITUCION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLORADO CORREA CARLOS ALBERTO

CC# 79316642

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 19-11-2019 Radicación: 2019-66433



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230307383373412818

Nro Matrícula: 50S-15424

Pagina 5 TURNO: 2023-99218

Impreso el 7 de Marzo de 2023 a las 05:45:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2319 del 31-10-2019 NOTARIA CINCUENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLORADO CORREA CARLOS ALBERTO

CC# 79316642 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES QUE TIENE O LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 19-11-2019 Radicación: 2019-66433

Doc: ESCRITURA 2319 del 31-10-2019 NOTARIA CINCUENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COLORADO CORREA CARLOS ALBERTO

CC# 79316642 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 19-11-2019 Radicación: 2019-66433

Doc: ESCRITURA 2319 del 31-10-2019 NOTARIA CINCUENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$255,523,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLORADO CORREA CARLOS ALBERTO

CC# 79316642

A: AMADO D"ACHARDI PABLO ANTONIO

CC# 79470959 X

A: NARANJO REINA MYRIAM EMILSE

CC# 21234048 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 19-11-2019 Radicación: 2019-66433

Doc: ESCRITURA 2319 del 31-10-2019 NOTARIA CINCUENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO D"ACHARDI PABLO ANTONIO

CC# 79470959 X

DE: NARANJO REINA MYRIAM EMILSE

CC# 21234048 X

A: RIVERA CARRE/O GLORIA MARIA

CC# 52123419

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 11-03-2021 Radicación: 2021-13107

Doc: OFICIO 2097 del 23-12-2020 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230307383373412818

Nro Matrícula: 50S-15424

Pagina 6 TURNO: 2023-99218

Impreso el 7 de Marzo de 2023 a las 05:45:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION N. 2020111792151 DEL
05-08-2020

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.

NIT# 8999990941

A: AMADO D"ACHARDI PABLO ANTONIO

CC# 79470959 X

A: NARANJO REINA MYRIAM EMILSE

CC# 21234048 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-90971 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES.
NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-99218

FECHA: 07-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

[Handwritten signature]

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

RECEPCIÓN Y TRÁMITE- PROCESO 2021-066 - RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

Miguel Antonio Guasca Lara <miguelguasca1956@hotmail.com>

Jue 9/03/2023 12:57 PM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luz marina rivera carreño <luzmarinarivera1963@hotmail.com>; pablo antonio amado dachardi <Utopia.3@hotmail.com>; Kevin Santiago López Borda <kevinsabogado2018@gmail.com>

ASUNTO: MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
PROCESO No. 110014003023-2021-00066-00
DEMANDANTE GLORIA MARIA RIVERA CARREÑO
DEMANDADOS MYRIAM EMILSE NARANJO- PABLO ANTONIO AMADO D'ACHARDY

El suscrito, actuando como apoderado de la demandante, dentro del término legal me permito adjuntar en mensaje de datos memorial recurso de reposición en subsidio de apelación en cinco (5) folios y anexos en dieciocho (18) folios para su respectivo trámite.

De conformidad con lo previsto en el numeral 14 del artículo 78 del C. G. del P., y en concordancia con lo previsto en el inciso 1° del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, envió simultáneamente mensaje de datos a las partes del proceso y apoderado judicial para los fines pertinentes.

Agradezco acuse de recibo.

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO GUASCA LARA
CC. 19.332.838 de Bogotá
T.P. 128.235 del C.S. de la J.
Email: miguelguasca1956@hotmail.com
Dirección: Carrera 28 # 47 B 95 Sur
Celular: 3108722726